

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2023-54734270-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el Nº EX-2023-54734270-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada INNOVATIVE WATER CARE ARGENTINA S.R.L. inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 010045071 como Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº DI-2022-6049-APN-ANMAT#MS y su rectificatoria DI-2022-6783-APN-ANMAT#MS, titular de los productos domisanitarios detallados en el IF-2024-36381153-APN-DVPS#ANMAT de la presente Disposición, solicita su reinscripción y su cambio de razón social, la que en lo sucesivo se denominará SERVICIOS BIOAGUAS S.R.L., ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese y autorízase el cambio de razón social de la firma INNOVATIVE WATER CARE ARGENTINA S.R.L., la que en lo sucesivo se denominará SERVICIOS BIOAGUAS S.R.L., con domicilio en la calle Septiembre 151, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 010045071 como Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de: Productos con acción antimicrobiana (Sólidos, Líquidos), Dispositivos de Acondicionamiento de Agua de Red Domiciliaria y Productos Para Tratamientos de Agua (Sólidos, Polvos, Líquidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Clatt Carlos Federico, Matricula Profesional Nº 14.916.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº DI-2022-6783-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE Nº 010045071 a la firma INNOVATIVE WATER CARE ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045071, por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, a la nueva razón social SERVICIOS BIOAGUAS S.R.L., con vigencia hasta el día 14 de mayo del año 2028.

ARTÍCULO 5°.- La presente Disposición es constancia suficiente del cambio de razón social del titular de los registros de los productos domisanitarios detallados en el IF-2024-36381153-APN-DVPS#ANMAT de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al listado de productos domisanitarios citado en el Artículo 5° y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2023-54734270-APN-DGA#ANMAT

ab